



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA A EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE SOCIEDAD RUT:84.295.700-1 PARA LA "PUBLICACION DEL PROCESO DE SELECCION DEL PROGRAMA DE OBRAS DE ESPACIOS PUBLICOS" DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N 8 DE LA LEY 19.886

PUBLICICO EXENTO N ° 23

ARICA, 13 de Abril de 2023

VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1976; el artículo 30 letra d) de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; el DS. N° 153, de 1983, (V. y U.); la Ley N° 19.886; Resolución Exenta N° 07 de 26.03.2019 que fija normas sobre trámite de toma de razón; La Ley N°21.516 de presupuesto del Sector Público para el año 2023; el D.S. N°30 de 26 de mayo de 2022, que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 13 de marzo de 2023, que la Encargada de Administración y Finanzas por el requerimiento del Departamento Desarrollo Urbano autorizó mediante la que se requiere recurrir a la modalidad de trato directo con Empresa Periodística El Norte S.A Rut:84.295.700-1 a Través de Trato Directo por la publicación del "Proceso de selección del Programa de Obras de Espacios Públicos" siendo el único proveedor de la zona que publica en la prensa regional y en su pagina web por un monto de \$467.873.-(cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos)IVA incluido.
- b. La necesidad de contratar el servicio de publicación en relación al Programa de Obras de Espacios Públicos, "Llamado regular y Llamado Especial" y que por normativa se deberán a conocer a través de un medio regional.
- c. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este.
- d. La Orden de Compra 5648-18-SE23, la cual se encuentra en espera de aprobación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica.
- e. Que de acuerdo a lo antes expuesto se configura la causal Trato Directo mencionada en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 bis) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad
- f. Que, el proveedor se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, ChileProveedores, de acuerdo a Certificado de Estado de Inscripción adjunto de fecha 12 de abril de 2023.
- g. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de para efectuar la contratación señalada.

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 bis) de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, con Empresa Periodística El Norte Sociedad, Rut N° 84.295.700-1 destinada a a Través de Trato Directo por la publicación del "Llamado regular y Llamado Especial" siendo el único proveedor de la zona que publica en la prensa regional y en su pagina web por un monto de \$467.873.-(cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos)IVA incluido.
- II. Dispónese el pago a Empresa Periodística El Norte S.A, Rut 84.295.700-1, por un monto total de \$467.873.-(cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos)IVA incluido.

- III. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$467.873.- (cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos)IVA incluido., al ítem 22.07.001 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI XV;
- IV. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha	13/4/2023		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
12367289	SEREMI (99)	SEREMI XV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

FERNANDO ANDRES ROBLEDO HINOJOSA

E=frobledo@minvu.cl, CN=FERNANDO ANDRES ROBLEDO HINOJOSA, T=PROFESIONAL GRADO CINCO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=ARICA, S=DECIMOQUINTA - REGION DE ARICA Y PARINACOTA, C=CL

Distribución:

- 1.-Administración y Finanzas
- 2.-Compras
- 3.-Jurídico
- 4.-Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **23**

Timbre: **se2o48je2s**